

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CAHABÓN
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Ruben Dario Rosales Del Cid
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Cahabón
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CAHABÓN
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	20
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	27
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Ruben Dario Rosales Del Cid
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Cahabón
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0506-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa María Cahabón , del Departamento de Alta Verapaz, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa María Cahabón , del Departamento de Alta Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de conciliación de saldos



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas
2. Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Daniel Benjamin Martinez Silbidanio (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. DANIEL BENJAMIN MARTINEZ SILBIDANIO
Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0506-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad, Planta y Equipo (Neto), Cuentas a Pagar a Corto Plazo (Gastos del Personal a Pagar), Prestamos Internos a Largo Plazo, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Transferencias Corrientes Recibidas y del área de Gastos, las cuentas: Gastos de Consumo, Transferencias Corrientes Otorgadas y Transferencias de Capital.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 16 Red Vial y 18 Partidas No Asignables a Otros Programas., considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materias y Suministros, 03 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y 07 Servicios de la Deuda Pública y Amortizaciones de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q1,438,057.21, integrada por la cuenta única del Tesoro (pagadora), abierta en el Sistema Bancario Nacional.

El saldo de la cuenta única del tesoro según los registros contables de la municipalidad fueron conciliados con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), presenta un saldo de Q97,524,109.73, integrado por las siguientes cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación por Q28,543,488.06; 1232 Maquinaria y Equipo por Q18,842,544.74; 1233 Tierras y Terrenos por Q1,353,669.00; 1234 Construcciones en Proceso por Q24,615,111.82; 1237 Otros Activos Q615,845.90 y 1238 Bienes de Uso Común por Q23,553,450.21; los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario de Activos



Fijos de la Municipalidad a esa fecha. (Ver Hallazgo Relacionado con el Control Interno No.1).

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

La cuenta 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo, se integra por la cuenta 2113 Gastos de Personal a Pagar, al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de Q90,206.22, que se integra por las siguientes cuentas contables: 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q3,931.20; 122 Timbre y Papel Sellado Q1,867.60; 201 Cuota IGSS Q43,525.59; 202 Prima de Fianza Q583.36; 203 Impuesto Sobre la Renta en Relación de Dependencia Q2,193.45; 205 ISR Sobre Dietas Q2,362.50, Banco de los Trabajadores Q18,335.62 y Retenciones Judiciales Q17,407.00; en concepto de retenciones realizadas al personal municipal al 31 de diciembre de 2014.

Préstamos Internos de Largo Plazo

La Cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de Q3,021,548.78, y se refiere al préstamo adquirido en el año 2012 por Q10,060,000.00, para la compra de vehículos y Maquinaria Pesada, el cual se está amortizando.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado por la cantidad de Q145,706,371.11

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

La cuenta 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, al 31 de



diciembre de 2014, asciende a la cantidad de Q546,391.75, se integra por la cuenta 5142 Venta de Servicios.

Transferencias Corrientes Recibidas

La Cuenta 5170 Transferencias Corrientes Recibidas, se encuentra integrada por la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, recibidas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascendieron a la cantidad de Q3,263,975.77.

Gastos

Gastos de Consumo

La cuenta 6110 Gastos de Consumo, al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo que asciende a la cantidad de Q16,384,494.08 y se integra por las cuentas 6111 Remuneraciones Q3,446,941.06, 6112 Bienes y Servicios Q1,027,442.85 y 6113 Depreciación y Amortización Q11,910,110.17.

Transferencias Corrientes Otorgadas

La Cuenta 6150 Transferencias Corrientes Otorgadas, al 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de Q85,934.50, se integra por las cuentas 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Transferencias de Capital

La Cuenta 6160 Transferencias de Capital, al 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de Q8,000.00, se integra por las cuentas 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 48-2013 de fecha 10 de diciembre de 2013.

Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q24,342,196.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,712,836.02, para un presupuesto vigente de Q38,055,032.02, ejecutándose la cantidad de Q26,680,185.62 (70% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q426,011.71, 11



Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q258,963.14, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q170,452.25, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q375,939.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q105,044.90, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q3,263,975.77 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q22,079,798.35, esta última clase es la más significativa, en virtud que representa un 83% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q24,342,196.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,712,836.02, para un presupuesto vigente de Q38,055,032.02, ejecutándose la cantidad de Q27,530,361.92 (76% en relación al presupuesto vigente), a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q4,085,561.60, 03 Actividades Comunes, la cantidad de Q173,346.03, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q4,749,245.16, 12 Cahabon Verde, la cantidad de Q171,672.93, 13 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q1,657,810.33, 14 Techo Digno, la cantidad de Q800,000.00, 15 Cultura y Deportes, la cantidad de Q1,572,775.56, 16 Red Vial, la cantidad de Q10,303,144.06, 17 Educación, la cantidad de Q533,981.69 y 99 Partidas No Asignables a Otros Programas, la cantidad de Q3,482,824.56, de los cuales el programa 16 es el más significativo, en virtud que representa un 37% del total ejecutado.

La liquidación de la ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada por el Concejo Municipal, Según Acta No. 06-2015 de fecha 22 de Enero de 2015.

Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la municipalidad realizó modificaciones presupuestarias mediante ampliaciones, por un valor de Q13,712,836.02, y transferencias por un valor de Q4,278,644.74 verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de



Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santa María Cahabón, reportó que al 31 de diciembre de 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santa María Cahabón, reportó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, no recibió ninguna donación.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2014, no tiene préstamos con ninguna institución. Únicamente se encuentran amortizando un préstamo que fue obtenido en el año 2012, para compra de vehículos y maquinaria pesada.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Santa María Cahabón, reportó que al 31 de diciembre de 2014, se realizaron transferencias o traslados de fondos a entidades del sector público y privado, de la siguiente manera: Transferencias Corrientes Q85,934.50 y de Capital Q8,000.00.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del estado denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 1 concurso, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras, generado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad, si cumplió en su totalidad con registrar mensualmente en el Modulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos.



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CAHABON, ALTA VERAPAZ
Codigo entidad: 1210-1612

Página: Página 1 de 1
Fecha: 09/03/2015
Hora: 03:24:37p
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,600,387.27
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,600,387.27
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	426,011.71
5111	Impuestos Directos	90,579.71
5112	Impuestos Indirectos	335,432.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	258,963.14
5122	Tasas	115,160.23
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	80,760.00
5126	Multas	10,734.31
5129	Otros Ingresos no Tributarios	52,308.60
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	546,391.75
5142	Venta de Servicios	546,391.75
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	105,044.90
5161	Intereses	81,193.90
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	23,851.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,263,975.77
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,263,975.77
6000	GASTOS	16,997,881.45
6100	GASTOS CORRIENTES	16,997,881.45
6110	GASTOS DE CONSUMO	16,384,494.08
6111	Remuneraciones	3,446,941.06
6112	Bienes y Servicios	1,027,442.85
6113	Depreciación y Amortización	11,910,110.17
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	519,102.87
6121	Intereses y Comisiones	519,102.87
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	350.00
6142	Otras Pérdidas	350.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	85,934.50
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	85,934.50
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	8,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-12,397,494.18

Marvin Yovani Macz Gonzalez
Director Financiero



Gerardo Ramon Cucul Col
Auditor Interno



Ruben Dario Rosales Del Cid
Alcalde Municipal



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON

ALTA VERAPAZ

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

INGRESOS/ CLASE	DENOMINACIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO / PAGADO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 374.678.00		Q 374.678.00	Q 426.011.71
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 860.440.00		Q 860.440.00	Q 258.963.14
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q 176.120.00		Q 176.120.00	Q 170.452.25
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 485.640.00		Q 485.640.00	Q 375.939.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 135.000.00		Q 135.000.00	Q 105.044.90
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 3.634.215.00		Q 3.634.215.00	Q 3.263.975.77
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 18.676.105.00	Q 12.342.870.84	Q 31.018.975.84	Q 22.079.798.35
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		Q 1.010.273.38	Q 1.010.273.38	
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO		Q 359.892.00	Q 359.892.00	
TOTALES		Q 24.342.196.00	Q 13.712.836.02	Q 38.055.032.02	Q 26.680.185.82
EGRESOS/ GRUPO	DENOMINACIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO / PAGADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 4.596.474.30	Q 294.974.80	Q 4.891.449.10	Q 4.085.561.60
3	ACTIVIDADES COMUNES	Q 263.365.00	Q 9.353.00	Q 254.012.00	Q 173.346.03
11	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Q 4.018.444.77	Q 1.099.922.75	Q 5.118.367.52	Q 4.749.245.16
12	CAHABON VERDE	Q 122.990.00	Q 50.188.00	Q 173.178.00	Q 171.672.93
13	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	Q 632.133.50	Q 1.163.529.38	Q 1.795.662.88	Q 1.657.810.33
14	TECHO DIGNO	Q 1.400.000.00	Q 600.000.00	Q 800.000.00	Q 800.000.00
15	CULTURA Y DEPORTES	Q 904.848.87	Q 778.280.00	Q 1.683.128.87	Q 1.572.775.56
16	RED VIAL	Q 8.921.115.00	Q 8.519.362.09	Q 17.440.477.09	Q 10.303.144.06
17	EDUCACIÓN		Q 2.415.932.00	Q 2.415.932.00	Q 533.981.69
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 3.482.824.56		Q 3.482.824.56	Q 3.482.824.56
TOTALES		Q 24.342.196.00	Q 13.712.836.02	Q 38.055.032.02	Q 27.530.361.92

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	Q 26,680,185.82
EGRESOS EJECUTADOS	Q 27,530,361.92
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	-Q 850,176.30

NOTA: El infraescrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa María Cahabón del Departamento de Alta Verapaz, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS.



 f. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



 f. AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



 ALCALDÍA MUNICIPAL



 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ALTA VERAPAZ



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

Oficio: _____
Ref.: _____

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL EJERCICIO FISCAL 2014**

NOTA 01: BASE LEGAL

Artículo 241 Constitución Política de la República de Guatemala. **Rendición de Cuentas**, segundo y cuarto párrafo:

El Ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

Los Organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado.

Artículo 48 Ley Orgánica del Presupuesto; **El Sistema de Contabilidad**. El sistema de Contabilidad integrada gubernamental lo constituye el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.

Artículo 50 Ley Orgánica del Presupuesto; **Análisis Financieros**, segundo párrafo: las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los Estados Financieros anuales, dentro de los primero dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal.

NOTA 02: UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Santa María Cahabón, Alta Verapaz, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA 03: PERIODO FISCAL

El periodo fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, Artículo 6, Ley Orgánica del Presupuesto.

NOTA 04: BASE DE LO DEVENGADO

Los registros y operaciones contables se realizaron con base a lo devengado, en cumplimiento al Artículo 14 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA 05: HERRAMIENTA INFORMÁTICA

Como parte de la modernización y tecnificación para el registro adecuado de las operaciones presupuestarias y contables, la Municipalidad de Santa María Cahabón, Alta Verapaz, utiliza desde el 01 de agosto de 2010 el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales, como lo establece el Artículo 1 inciso f) numeral 1) de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Sistema Contable Integrado responde a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunas, acorde a sus propias características, de acuerdo a





MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

Oficio: _____
 Ref.: _____

con normas internacionales de contabilidad para el sector público y las mejores prácticas aplicables a la realidad nacional. Además se cumple lo establecido en el Artículo 17 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, donde se establece que para fines de consolidación de cuentas, las entidades pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)

NOTA 06: CUENTA 1112 BANCOS

Al 31 de diciembre se tiene en bancos Un millón cuatrocientos treinta y ocho mil cincuenta y siete quetzales con 21/100 (Q. 1.438.057.21) integrado de la siguiente forma:

No.	Número Cuenta	Banco	Nombre	Saldo
1	3122009986	Banrural, S.A.	Cuenta Única Muni de Cahabon	Q. 1,438,017.21
2	3012170828	Banrural, S.A.	Implementación Aljibes San Jose Sesaquiquib	Q. 20.00
3	3012170777	Banrural, S.A.	Implementación Aljibes Chimenchen	Q. 20.00
Total				Q. 1,438,057.21

NOTA 07: CUENTA 1130 ACTIVO EXIGIBLE

Esta cuenta está integrada por los anticipos otorgados a Proyectos en ejecución iniciados en los años 2010, 2012, 2013 y 2014 y que está pendiente de amortizar. Asciende a la cantidad de Un millón setecientos noventa y ocho mil ochocientos nueve quetzales con 64/100 Q. 1,798,809.64, integrados de la siguiente forma:

Orden	Nombre del Proyecto	Empresa	No. de Contrato	Saldo
1	Construcción de Escuela Primaria Comunidad Chaméjau	Ingeniería y Servicios GL	01-2012	Q. 2,704.00
2	Ampliación de Escuela Primaria Comunidad Chasizau	Ingeniería y Servicios GL	02-2012	Q. 2,704.00
3	Reconstrucción, Ampliación, Remodelación y Conexión de Hidroeléctrica Municipal Pezampak	Codiapre	09-2010	Q. 6,362.00
4	Ampliación Escuela Primaria Comunidad Colonia Agrícola San Juan	Constructora Godoy	19-2012	Q. 9,544.08
5	Construcción Escuela Primaria Comunidad Sector II	Constructora y Transportes Camtrao	20-2012	Q. 15,798.24
6	Ampliación Escuela Primaria Comunidad Santa Rosa Chivle	Constructora y Transportes Camtrao	21-2012	Q. 15,627.12
7	Ampliación Escuela Primaria Comunidad Santa María Rubeltzú	Constructora y Transportes Camtrao	22-2012	Q. 12,977.52
8	Construcción Escuela Primaria Comunidad Chiqui	Constructora y Transportes Camtrao	23-2012	Q. 13,229.92
9	Construcción Instituto Básico Aldea Tzalamun	Ingeniería y Servicios GL	24-2012	Q. 40,636.93
10	Ampliación Escuela Primaria Barrio Santa María	Constructora Godoy	26-2012	Q. 195,000.00
11	Mejoramiento Calle Peatonal Comunidad la Ceiba el Mirador	Constructora Godoy	2-2013	Q. 6,502.00
12	Construcción Instituto Básico Comunidad Sebax II	Constructora Godoy	3-2013	Q. 87,372.25
13	Construcción Camino Rural Fase I Yladunja	Concord	4-2013	Q. 335,450.00
14	Mejoramiento Calle Barrio San Juan	Constructora Godoy	5-2013	Q. 282,000.00
15	Mejoramiento Calle Peatonal Área Urbana	Ingeniería y Servicios GL	6-2013	Q. 99,505.38
16	Construcción Camino Rural Aldea Sebax, Cahabón A.V.	Constructora Godoy	7-2013	Q. 272,500.00
18	Mejoramiento Camino Rural Cruce Champenco a Guabaja I, Cahabón A.V.	Ingeniería y Servicios GL	1-2014	Q. 440,100.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2014				Q. 1,798,809.64





MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 GUATEMALA, CENTRO AMERICA

Oficio: _____
 Ref.: _____

ACTIVO NO CORRIENTE A LARGO PLAZO

NOTA 08: CUENTA 1231 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Cuenta que asciende a la cantidad de noventa y siete millones quinientos veinticuatro mil ciento nueve quetzales con 73/100 (Q.97,524,109.73) de los cuales veinticuatro millones seiscientos quince mil ciento once quetzales con 82/100 (Q.24,615,111.82) corresponde a Construcciones en Proceso, la cuenta se integra de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q.28,543,488.06
1232	Maquinaria y Equipo	Q.18,842,544.74
1233	Tierras y Terrenos	Q.1,353,669.00
1234	Construcciones en Proceso	Q.24,615,111.82
1237	Otros activos fijos	Q.615,845.90
1238	Bienes de uso Común	Q.23,553,450.21

PASIVO

NOTA 09: CUENTA 2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR:

Integrado de la siguiente forma IGSS: Q 43,525.59; PPEM: Q 3,931.20; ISR sobre Dietas: Q 2,362.5; Timbres: Q. 1,867.50; Retenciones Judiciales: Q 17,407; Banco de los Trabajadores: Q 18,335.62; Prima de fianza Q 583.36; ISR sobre relación de dependencia: Q. 2,193.45, haciendo un total de Q. 90,206.22.

NOTA 10: CUENTA 2232 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO:

Durante el año 2012 se adquirió préstamo por la cantidad de Q. 10,060,000.00 distribuido para la compra de vehículos y maquinaria pesada para pagarlo en 42 meses al 31 de diciembre 2,014 la cantidad a pagar asciende a la cantidad de Q.3,021,548.78

NOTA 11: CUENTA 3111 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS:

Conformada por las transferencias de gobierno central trasladadas a la municipalidad al 31-12-2014 ascienden a la cantidad de Q. 145,706,371.11

ESTADO DE RESULTADOS

NOTA 12: CUENTA 5110 INGRESOS TRIBUTARIOS

Integrada por ingresos generados de Impuestos Directos (IUSI) e indirectos (Arbitrios Municipales) por la cantidad de Q.426,011.71.





MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

Oficio: _____
 Ref.: _____

NOTA 13: CUENTA 5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Ingresos generados por cobro de tasas, arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones, multas y otros ingresos no tributario, por la cantidad de Q.258,963.14.

NOTA 14: CUENTA 5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ingresos generados por Venta de servicios por la cantidad de Q.170,452.25 e ingresos de operación por Q.375,939.50, asciendo un total de Q.546,391.75.

NOTA 15: CUENTA 5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

Ingresos generados por Intereses y arrendamiento de inmuebles y otros por la cantidad de Q.105,044.90.

NOTA 16: CUENTA 5170 TRANSFERENCIA CORRIENTES RECIBIDAS

Ingresos correspondientes a todas las transferencias recibidas del Gobierno Central por un monto de Q.3,263,975.77

NOTA 17: CUENTA 6110 GASTOS DE CONSUMO

Gastos realizados por remuneraciones (sueldos, y salarios, aportes patronales, beneficios sociales Q.3,446,941.06, pagos de bienes y servicios (servicios no personales, impuestos derechos y tasas, bienes de consumo) Q.1,027,442.85 y depreciaciones y amortizaciones Q.11,910,110.17 integrado por los gastos de inversión social, para hacer un total de Q.16,384,494.08.

NOTA 18: CUENTA 6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

Egresos correspondiente a pagos de intereses durante el ejercicio fiscal 2014, del préstamo adquirido con Banco de Desarrollo Rural, S.A. por Q.519,102.87.

NOTA 19: CUENTA 6140 OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN

Integrada por pérdidas por baja de bienes del inventario por la cantidad de Q.350.00

NOTA 20: CUENTA 6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS

Integrada por Cuota patronal al plan de prestaciones del empleado municipal por Q.73,934.50 y Cuota ANAM, por Q.12,000.00, para un total de Q.85,934.50





MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

Oficio: _____
Ref.: _____

NOTA 21: CUENTA 6160 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Transferencias otorgadas al Instituto de Educación Básica por Cooperativa por la cantidad de Q.8,000.00

MARVIN YOVANY MACCAGON
DIRECTOR FINANCIERO
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON, ALTA VERAPAZ

Vo.Bo.

RUBEN DARIO ROSALES DEL CID
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON, A. P.

Lic. Gerardo Ramón Cucul Col
Auditor Interno



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de conciliación de saldos

Condición

Se determino que durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 los saldos de la Cuenta Contable 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) presentan un total Q. 72,908,997.91 y el saldo registrado en el libro de Inventario presenta un total de Q. 20,812,059.64; habiendo una diferencia de Q. 52,096,938.27, lo que evidencia la no conciliación de los mismos registros.

Criterio

El Acuerdo Numero 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.7 Conciliación de Saldos, Establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Publicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velaran, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.” Norma 5.8 Análisis de la Información Procesada. Establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son los responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.”

Causa

Incumplimiento de la normativa legal, por parte del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, al no realizar la verificación de que los saldos reportados en la cuenta 1230, Propiedad, Planta y Equipo (Neto) del Balance General, con relación al libro de Inventarios no están conciliados.



Efecto

Incertidumbre en relación a la información que se refleja en la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) del Balance General, que no coincide con los saldos reportados en el Inventario Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- para que coordine con la persona encargada de inventario y contabilidad, para que concilie la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), con el libro del Inventario Municipal.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio No. MSCAV-CGC-033-2015 de fecha 20 de abril de 2015, el licenciado Marvin Yovani Macz González, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta que: "La diferencia establecida de Q52,096,938.27 que según el hallazgo que no está conciliado corresponde a las cuentas contables 1231 Propiedad y Planta en Operación por Q28,543,488.06 y la cuenta 1238 Bienes de Uso Común por Q23,553,450.21 en dichas cuentas contables, están registradas todas las obras finalizadas y que fueron entregadas a las diferentes instituciones de gobierno que corresponden, según integraciones que le fueron presentadas en su oportunidad, por ejemplo: Las escuelas pasan a formar parte del Inventario del ministerio de Educación y no de la Municipalidad, los caminos vecinales pasan a formar parte del inventario del Ministerio de Comunicaciones y no de la Municipalidad, los proyectos de Aljibes pasan a formar parte del patrimonio de las familias beneficiadas y no de la Municipalidad, por tal razón no vemos razonable integrar las obras finalizadas al inventario municipal cuando no están bajo responsabilidad ni administración de la Municipalidad, en la fase previa a la ejecución por ejemplo de una escuela la normativa legal establece que la Municipalidad, desde ahí el producto final se define que será parte del Estado y/o Ministerio de Educación, la intervención de la Municipalidad se limita únicamente en financiar y ejecutar el proyecto como un apoyo a la educación y no como una competencia obligatoria propia de la Municipalidad.

Como parte del control, registro e historia dentro de la Municipalidad y su contabilidad (Balance General) quedan esos registros, pero a nuestro criterio y entender se deben quedar únicamente en registro y no como parte del inventario municipal."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no lo desvanece, toda vez que la comisión de auditoría confirmo la falta de conciliación de la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) del Balance General y lo registrado en el Inventario de Activos Fijos de la Municipalidad.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARVIN YOVANI MACZ GONZALEZ	4,500.00
Total		Q. 4,500.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas

Condición

Durante el proceso de la auditoria de acuerdo a la muestra seleccionada de la Ejecución de Egresos del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se evaluaron los programas 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 16 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Otros Programas, se revisaron selectivamente los expedientes de soporte del gasto, comprobándose que las órdenes de compra emitidas, tienen fecha posterior a las facturas, a continuación se detallan algunas de estas:

Fecha	Factura	Proveedor	Monto	Orden de compra	Fecha	Cheque	Fecha
27/12/2013	Serie G 30195	Gasolinera V.R. GAS	Q17,750.00	122225273	09/01/2014	9774	09/01/2014
06/01/2014	Serie C 136	Compu K ay	Q 1,900.00	12269845	17/01/2014	9810	17/01/2014
07/01/2014	Serie B 348	Variedades Yahir	Q 990.00	12266588	16/01/2014	9811	17/01/2014
10/01/2014	Serie B 349	Variedades Yahir	Q 755.00	12266588	16/01/2014	9811	17/01/2014
10/01/2014	Serie A 5975	Repuestos Japon	Q 250.00	12266588	16/01/2014	9811	17/01/2014
27/01/2014	Serie A 20	Venta de Ganado y Transporte El Amigo	Q 6,615.00	12469059	11/02/2014	9863	12/02/2014
03/02/2014	Serie A 24	Venta de Ganado y Transporte El Amigo	Q 5,040.00	12471941	12/02/2014	9866	12/02/2014



Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, tendrá las atribuciones siguientes: a)....c) Programar el flujo de ingresos y egresos, con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad;....”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, I Versión, III Módulo de Compras 1. Procedimientos para la Realización de Compras en las Municipalidades. Numeral 1.4 Elaboración de la Orden de Compra, establece: “Este formulario estará bajo la responsabilidad de la oficina de compras, será atribución de la misma proceder a llenarlo conforme a las solicitudes de compras y los datos del proveedor seleccionado. Este formulario será numerado en forma correlativa y editado en original y tres copias, las cual se distribuirán de la siguiente forma: Original (blanco) Para el proveedor o prestador del servicio, para adjuntar a la factura para su cobro, requisito indispensable sin el cual no se pagará dicho documento. Duplicado (amarillo) Para presupuesto, para su archivo de referencia. Triplicado (verde) Para la oficina de compras, para su control correlativo. Cuadruplicado (azul) Para la Tesorería Municipal, para programa de pagos (Los colores de las copias son sugeridos, pueden aplicarse otros colores). Cuando se anule una orden de compra sin que se hayan distribuido las copias a las oficinas respectivas, se procederá a su archivo, con el fin de no interrumpir la correlatividad numérica de éstas. Cuando una orden sea anulada posteriormente a la distribución de las copias, éstas serán recopiladas por la oficina de compras para incluirlas en juego completo, dentro de su propio archivo correlativo. Numeral 2 Procedimientos Especificos, Numeral 2.1 Del Tesorero Municipal, Numeral 2.1.2 establece: “Conforme la calendarización establecida, efectuar los pagos correspondientes, verificando previamente que las facturas cumplan con los requisitos fiscales contemplados en las leyes específicas, además, en todos los casos debe presentarse la respectiva Orden de Compra en original y cuando así corresponda, copia de la Recepción de Bienes y Servicios extendida por el almacén municipal. El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2.Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la



respalde. La documentación de respaldo, promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.” 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información confiable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no cumplió con lo establecido en la normativa legal, relacionada con la elaboración de las órdenes de compra, para la adquisición de bienes, materiales y suministros, adquiridos por la municipalidad.

Efecto

Riesgo de realizar gastos, para los cuales no se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, provocando descontrol y posibles sobregiros en la ejecución del presupuesto de egresos, a la vez no transparenta la recepción de los bienes, materiales y suministros adquiridos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, para que verifique que previo a la realización de un pago, por compra de bienes, materiales o suministros, se cumpla con la emisión de la respectiva orden de compra, con la intervención de compras, almacén y posteriormente la Dirección Financiera.

Comentario de los Responsables

De Conformidad con el oficio No. MSCAV-CGC-033-2015 de fecha 20 de abril de



2015, el responsable: el licenciado Marvin Yovani Macz González, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, manifiesta que referente al planteamiento del posible hallazgo se permite exponer lo siguiente: "Como parte de los procedimientos y etapas establecidos en el MAFIM, para la adquisición de bienes y servicios previo a la confirmación de compra mediante la presentación de cotizaciones, se "crea" la orden de compra donde se establecen las partidas presupuestarias a comprometer, luego cuando se confirma la compra, por lo regular los proveedores emiten de una vez las y son presentadas si mucho un día después de emitida la factura, pero como se manifestó anteriormente la orden de compra ya había sido creada, la fecha que consigna el sistema en la orden de compra, corresponde en el momento en que se aprueba, por lo que es una fecha diferente y posterior a la fecha de la factura, por ultimo manifestar que no se está obviando la normativa legal, relacionada con la elaboración de las órdenes de compra, puesto que estas son emitidas y respaldadas mediante los documentos contables establecidos, así como los respectivos ingresos al almacén municipal."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable con su comentario no lo desvanece, toda vez que la comisión de auditoría estableció el incumplimiento de la normativa legal, la que establece que previo a generar el gasto, se debe contar con la orden de compra respectiva.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARVIN YOVANI MACZ GONZALEZ	18,000.00
Total		Q. 18,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

En la revisión del estado de liquidación del presupuesto de ingresos por clase al 31 de diciembre de 2014, se determinó que existen ingresos que no fueron ampliados en el presupuesto al momento de percibirlos en la municipalidad, a continuación se detalla la clase 10, donde se evidencia lo indicado anteriormente.



(Cifras expresadas en quetzales)					
CLASE	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	374,676.00	0.00	374,676.00	426,011.71

De los ingresos aprobados inicialmente y los percibidos, existe una diferencia de Q. 51,335.71 cantidad que no fue ampliada.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas vigentes. Artículo 1 Objeto. Establece: “La presente Ley tiene por objeto establecer normas para la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de: a) Realizar la planificación, programación, organización, coordinación, ejecución, control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia, calidad, transparencia, equidad y publicidad en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de conformidad con las políticas establecidas; b) Sistematizar los procesos de programación, gestión y evaluación de los resultados del sector público; c) Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público; d) Velar por el uso eficaz y eficiente del crédito público, coordinando los programas de desembolso y utilización de los recursos, así como las acciones de las entidades que intervienen en la gestión de la deuda interna y externa; e) Fortalecer la capacidad administrativa y los sistemas de control y seguimiento para asegurar la calidad del gasto público y el adecuado uso de los recursos del Estado; f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de: 1) El Sistema Contable Integrado que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunas, acorde a sus propias características, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad para el sector público y las mejores prácticas aplicables a la realidad nacional. 2) Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

3) Procedimientos que aseguren el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones. 4) La implementación de los principios de transparencia y disciplina



en la administración pública que aseguren que la ejecución del gasto público se lleve a cabo con racionalidad y haciendo un uso apropiado e idóneo de los recursos.” Artículo 2. Ámbito de Aplicación. Establece: “Están sujetos a las disposiciones de la presente ley: a.....b. Las entidades descentralizadas y autónomas;” Artículo 7. El sistema presupuestario. Establece: “El sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que se describen en esta ley y su reglamento.” Artículo 7 Bis. Proceso Presupuestario. Establece: “Se entenderá por proceso presupuestario, el conjunto de etapas lógicamente concatenadas tendientes a establecer principios, normas y procedimientos que regirán las etapas de: planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto del sector público, asegurando la calidad del gasto público y la oportuna rendición de cuentas, la transparencia, eficiencia, eficacia y racionalidad económica.” Artículo 46 Metodología presupuestaria. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, Para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no realizó las ampliaciones presupuestarias de los ingresos que se percibieron en la clase 10 INGRESOS TRIBUTARIOS.

Efecto

Al no ampliar el presupuesto con los ingresos percibidos no presupuestados, se restringe la disponibilidad de los fondos y la falta de revelación de las fuentes provenientes.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, para que al tener conocimiento de ingresos percibidos de más a lo presupuestado, inicie la propuesta de ampliación del presupuesto de ingresos, para que el Concejo Municipal, apruebe lo conducente y regule los ingresos para situarlos en el mismo.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio No. DAM 03-0506-2014 de fecha 20 de abril de 2015, el responsable: el licenciado Marvin Yovani Macz González, Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, manifiesta que:



"Considerando que no hay incumplimiento de normas y disposiciones legales, toda vez que no hay ley que fundamente la obligación de realizar y autorizar ampliaciones de ingresos que fueron recibidos demás, lo que si regula el Código Municipal en su artículo 133, es que toda modificación tiene que ser aprobada por las dos terceras partes de los miembros del Concejo Municipal, pero no indica que exista obligación de hacer ampliaciones por ingresos generados por encima de lo presupuestado, cuando por la parte de egresos no se tiene programado hacer uso de sos recursos.

Técnicamente consideramos que la ampliación no procedía, porque al ampliar la parte de ingresos debíamos incrementar partidas presupuestarias de egresos y al hacer una evaluación de nuestra ejecución presupuestaria, esta iba a tener una variación en menos.

Por aparte mención que dichos ingresos de la clase 10 son generados en el mes de diciembre por pago del Impuesto Único sobre Inmuebles y no vemos razón en ampliar el presupuesto si no haremos uso de dichos fondos, más bien nos sirve de parámetro para proyecciones futuras en la formulación del presupuestos, lo que sí se procedió a realizar fue ampliar en el año 2015, los fondos establecidos en los saldos de caja al 31 de diciembre de 2014 generados en la clase 10 como se pudo observar en los documentos que se tuvieron a la vista en la auditoria realizada."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en su comentario, manifiesta que no es obligatorio realizar una ampliación presupuestaria cuando se tiene una alza, lo cual resulta improcedente, toda vez que si se percibió más de lo presupuestado, por el lado del presupuesto de ingresos, se debe solicitar la correspondiente aprobación de la ampliación presupuestaria de ingresos y su correspondiente distribución en el presupuesto de egresos, sino se gasta queda para el siguiente año como un saldo de caja, y no dejar esa alza para cubrir deficiencias en la recepción de otros rubros del presupuesto, como en este caso se hizo, evidencia poca transparencia en el manejo de los recursos municipales. Incumpliendo con la legislación correspondiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARVIN YOVANI MACZ GONZALEZ	18,000.00
Total		Q. 18,000.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento e implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RUBEN DARIO ROSALES DEL CID	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	ANTONIO PAN CUCUL	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	MARCO TULIO FRAATZ TZALAM	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	ENRIQUE CAAL MAQUIN	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	ALFREDO EFREN XUC TZIR	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	MARIA RUBIDIA GAMARRO MENESES DE MARROQUIN	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	DOMINGO ICH CUZ	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	BENJAMIN PEC COC	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
9	EDERSON EMILIO CACAO BARRIENTOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	MARVIN YOVANI MACZ GONZALEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/01/2014
11	ALFREDO ALLI LEAL MEDINA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. DANIEL BENJAMIN MARTINEZ SILBIDANIO
Coordinador Independiente

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Somos una institución municipal autónoma guatemalteca y descentralizada que se enfoca a través de las herramientas existentes en promover el desarrollo en el área urbana y rural, que garantiza la vida por medio del programa salud y el desarrollo integral de la persona humana al vincular mecanismos de coordinación conformados por COCODES - COMUDE, en el cual se analizan y priorizan las necesidades de la población, generando distintos planes, programas, proyectos y actividades, cumpliendo de esta manera con el fin supremo que es la realización del bien común.

Misión (Anexo 2)

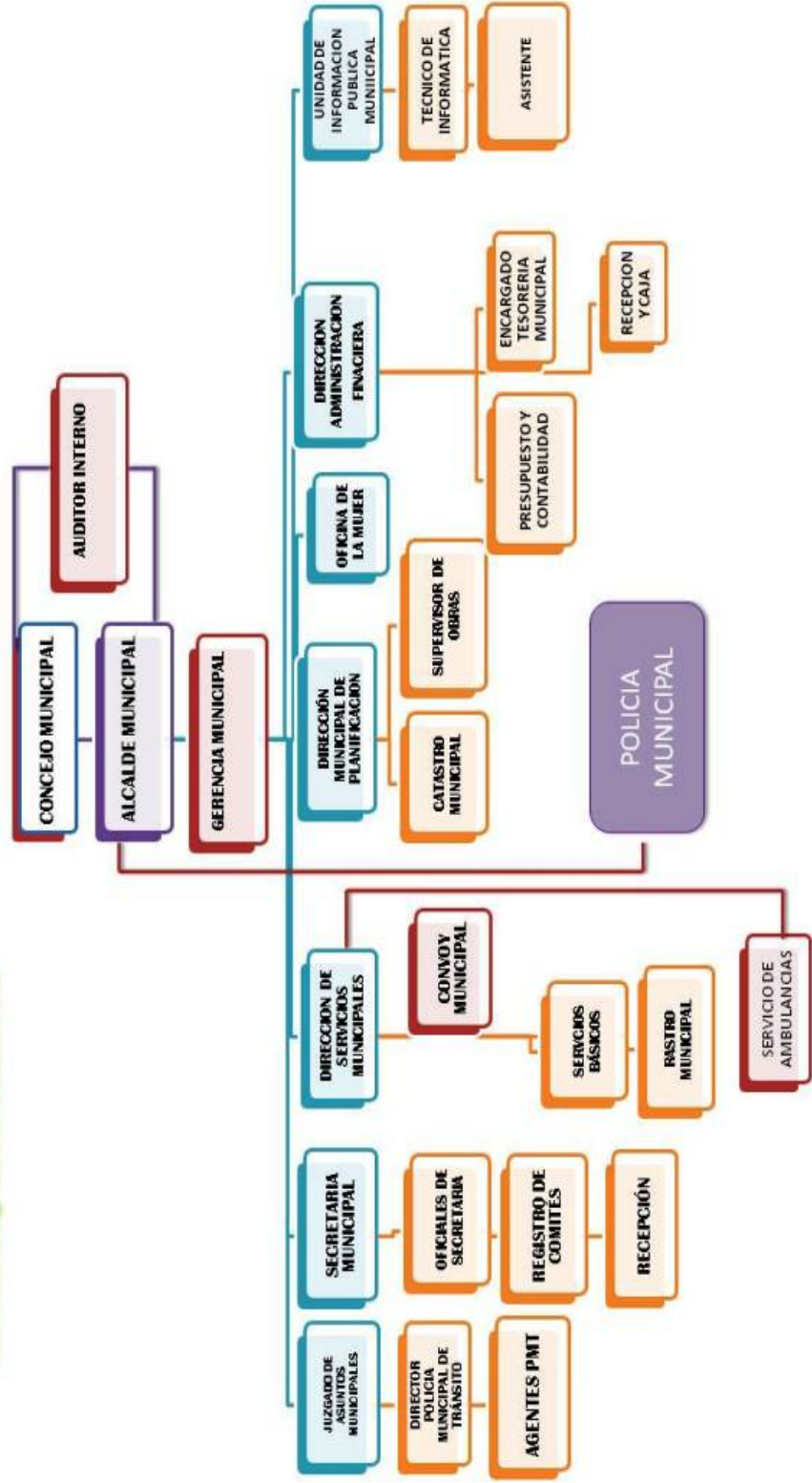
Ser la institución líder en promover el desarrollo integral de la persona humana dentro del ámbito jurisdiccional municipal, a través del eficiente desempeño de cada una de sus dependencias que conforman la municipalidad, en la ejecución de planes, programas, prestación de servicios de calidad, actividades y proyectos provenientes de una planificación definida y funcional, que garanticen la transparencia y gobernabilidad del municipio de Santa María Cahabón.



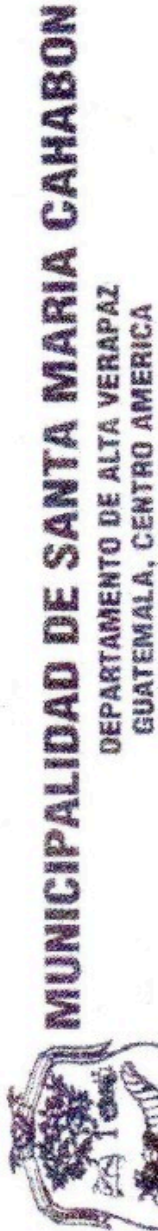
Estructura Orgánica (Anexo 3)

100% K'ALEB' AAL TRAJAJWIDOPOR AHOR A MI PUEBLO.
 UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL -UIPM-
 Pagina web: www.municipalshabon.gob.gt

ORGANIGRAMA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CAHABÓN, ALTA VERAPAZ



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO, AÑO 2014

No	NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	CONVENIO	CONTRATO	AVANCE FISICO	Avance Financiero	Situación	Fecha Inicio
01	Mejoramiento Camino Rural cruce Champerico a Gualibaj 1, Cahabón A.V	131429	06-2014	01-2014	50%	0%	En ejecución	12-12-2014

OBSERVACIONES: Se hace constar que para el ejercicio fiscal 2014 únicamente se adjudico y firmo contrato de un proyecto, los de más que figuran en la ejecución presupuestaria corresponden a ejercicios anteriores.

[Signature]
 Marvin Yovani Macz González
 Director financiero

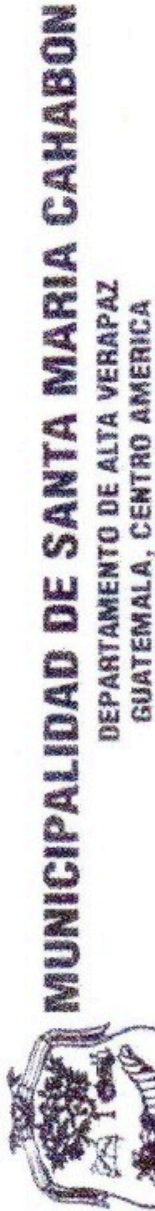
[Signature]
 Director municipal de planificación

DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 CAHABON, ALTA VERAPAZ

[Signature]
 Rubén Darío Rosales del Cid
 Alcalde Municipal



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



REPORTE DE EJECUCION DE OBRA POR ADMINISTRACION AÑO 2014

No	NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	CONVENIO	CONTRATO	AVANCE FISISCO	Avance Financiero	Situación	Fecha Inicio
01								

Observaciones: En el año 2014 no se ejecutaron obras por administración

[Signature]
 Marvín Yovani Maca González
 Director financiero

[Signature]
 Director municipal de planificación

DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 CAHABON, ALTA VERAPAZ

[Signature]
 Rubén Darío Rosales del Cid
 Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL SANTA MARIA



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CAHABÓN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAGP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
										VALOR	%	
1	460	Conservación Servicios Públicos Municipales, Cahabón A.V.	**06-2013	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2014	31/12/2014	Q. 5,030,146.88	Q. 5,030,146.88	100%	100%	
2	461	Manejo Oficina Forestal Municipal, Cahabón A.V.	**06-2013	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2014	31/12/2014	Q. 171,672.93	Q. 171,672.93	100%	100%	
3	462	Manejo Servicio de Ambulancias, Cahabón A.V.	**06-2013	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2014	31/12/2014	Q. 552,182.39	Q. 552,182.39	100%	100%	
4	463	Manejo Asistencia Social Cahabón A.V.	**06-2013	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2014	31/12/2014	Q. 85,267.50	Q. 85,267.50	100%	100%	



No.	CODIGO SMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
										VALOR	%	
5	464	Subsidio Techo Mínimo 2014, Cahabón A.V.	**06-2013	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Jl. Diseños y Construcción y/o Juan Luis López Pérez	01/01/2014	31/12/2014	Q. 800.000.00	Q. 800.000.00	Q. 800.000.00	100%	100%
6	465	Manejo Actividades Deportivas, Cahabón A.V.	**06-2013	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2014	31/12/2014	Q. 466.581.19	Q. 466.581.19	Q. 466.581.19	100%	100%
7	466	Manejo de Actividades Culturales, Cahabón A.V.	**06-2013	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2014	31/12/2014	Q. 971.449.37	Q. 971.449.37	Q. 971.449.37	100%	100%
8	467	Conservación Red Vial, Cahabón A.V.	**06-2013	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2014	31/12/2014	Q. 3.814.809.91	Q. 3.814.809.91	Q. 3.814.809.91	100%	100%
		TOTAL						Q. 11.910.110.17	Q. 11.910.110.17	Q. 11.910.110.17		100%

NOTA: ** Todos los proyectos fueron aprobados mediante el mismo número de acta donde consta la Aprobación del Presupuesto Fiscal para el año 2014. En el presente reportaje, se consideraron los proyectos que están bajo la categoría Proyecto-Actividad que son Activos Intangibles y que fueron reclasificados de la cuenta 1241 a la cuenta 6113, según aprobación del Concejo Municipal, mediante acta 07-2015 de fecha 26 de enero 2015, en cumplimiento a lo establecido en la resolución 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del estado de Guatemala.



Martín Yovaní Mérez Guzmán
Director Financiero



Rubén Darío Possever de la Cruz
Alcalde Municipal



Gerardo Ramal
Auditor Interno





